

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde los diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE OPERARIOS CON DESTINO AL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados operarios con destino al Centro de Protección Animal:

	Puntos
1 D. Jesús Borgas García	16,15
2 — Eustasio Tomás Díez	14,25
3 — Agustín Herrero Alvarez	13,75
4 — Aurelio Fernández Blanco	12,10
5 — Rafael Arribas Ruiz	11,20
6 — Hipólito Rodríguez Gavilán	10,75

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la convocatoria, los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez.

(O.—16.092)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER LA PLAZA DE ENCARGADO DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de don Jesús Córdoba Fulgueira, con la calificación total alcanzada por el mismo de 19,00 puntos, para que sea nombrado Encargado del Centro de Protección Animal.

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la convocatoria, el señor Córdoba Fulgueira deberá presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Isabel Arribas Valiente.

(O.—16.093)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interresen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

4.297/77.—Rotorgar, S. A.—Bravo Murillo, 48.—1970.

4.298/77.—Sociedad Ibérica de Aplicaciones de Maderas, S. A.—General Sanjurjo, 20.—1969.

4.299/77.—Emerite Española, S. A.—Serrano, 134.—1969.

4.300/77.—Manipulados, S. L.—Argos, número 23.—1969.

4.301/77.—B. L. A. N., S. A.—Lagasca, número 8.—1969.

4.302/77.—Rolisan, S. A.—Uceda, 72. 1969.

4.303/77.—Muebles Olaza, S. L.—Joaquín García Morato, 101.—1969.

4.304/77.—Instituto Español de Antropología Aplicada, S. A.—Mártires de Paracuellos, 7.—1969.

4.305/77.—Productos de Maderas Aglomeradas, S. A.—Luis Lorraine, 3.—1969.

4.306/77.—Baygo, S. A.—Libertad, 14. 1969.

4.308/77.—Muebles y Tapizados Vega, Sociedad Limitada.—General Ricardos, número 190.—1969.

4.310/77.—Instamon, S. L.—Alcalá, número 351.—1969.

4.311/77.—Herrero y Dosele, S. L.—Fernando Díaz de Mendoza, 19.—1969.

4.312/77.—Ragam, S. L.—Calvario, 37. 1969.

4.313/77.—Reproducciones Artesanas, Sociedad Limitada.—Dos Amigos, s/n.—1969.

4.314/77.—Tornero Muebles, S. A.—Mártires de la Ventilla, 68.—1969.

4.315/77.—López y Arellana, S. L.—Carretera nacional 111, kilómetro 24,500, Finca "Arganda del Rey".—1969.

4.316/77.—Cafés y Maderas de Guinea, Sociedad Anónima.—Ferrer del Río, 33.—1967.

4.317/77.—Agropecuaria Fundación Campilduero, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1970.

4.318/77.—Agropecuaria Fundación Campilduero, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1971.

4.319/77.—Mopeco, S. A.—Ramón de Santillán, 10.—1970.

4.320/77.—Montauro, S. A.—Alfonso XII, 22.—1970.

4.321/77.—Montauro, S. A.—Alfonso XII, 22.—1971.

4.322/77.—La Cubeta, S. A.—Florencia Sanz, 1.—1970.

4.323/77.—Aeródromos y Carreteras, Sociedad Anónima.—Joaquín Costa, 61.—1969.

4.326/77.—Promoción de Fincas e Inmuebles, S. A.—Juan Bravo, 32.—1971.

4.329/77.—Productos Químicos Levante, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2-L-4.—1967.

4.330/77.—Productos Químicos Levante, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2-L-4.—1968.

4.331/77.—Edificaciones y Urbanizaciones Francisco Rodríguez, S. A.—Limón, número 28.—1969.

4.332/77.—Marcan, S. A.—López de Hoyos, 178.—1968.

4.333/77.—Marcan, S. A.—López de Hoyos, 178.—1969.

4.334/77.—Constructora Gagil, S. L.—Guzmán el Bueno, 72.—1969.

4.335/77.—Instalaciones y Decoraciones, S. A.—Carranza, 11.—1969.

4.336/77.—Martín Ibérica, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 56.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—10.594)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interresen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 4.168/77.—Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.—Santiago Bernabéu, 4.—1970.
4.169/77.—Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.—Santiago Bernabéu, 4.—1971.
4.170/77.—Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.—Santiago Bernabéu, 4.—1969.
4.171/77.—Ediciones Maes, S. A.—Ulises, 85.—1971.
4.172/77.—Vitale Española Musical, Sociedad Anónima.—Desengaño, 4.—1970.
4.174/77.—Ediciones Maes, S. A.—Ulises, 85.—1970.
4.175/77.—Compañía de Oriente Medio, S. L.—Avenida de José Antonio, 8. Torrejón de Ardoz (Madrid).—1969.
4.176/77.—Proco, S. L.—Narváez, 48.—1966.
4.177/77.—Duna Unión, S. A.—Castelló, 67.—1969.
4.178/77.—Constructora Remalar, Sociedad Anónima.—Oporto, 71.—1971.
4.179/77.—Constructora Remalar, Sociedad Anónima.—Oporto, 71.—1970.
4.180/77.—Mármoles y Granitos, S. L. Doctor Esquerdo, 25.—1971.
4.181/77.—Mármoles y Granitos, S. L. Doctor Esquerdo, 25.—1970.
4.182/77.—Conhivial, S. L.—Avda. del Doctor Federico Rubio y Galí, 220.—1970.
4.183/77.—Cacisa, S. A.—Santiago Bernabéu, 10.—1970.
4.184/77.—Maxper P. C., S. L.—Ronda de Segovia, 26.—1970.
4.185/77.—Maxper P. C., S. L.—Ronda de Segovia, 26.—1971.
4.186/77.—Importadora de Productos Eléctricos, S. A.—Hermanos Miralles, 57.—1970.
4.187/77.—Importadora de Productos Eléctricos, S. A.—Hermanos Miralles, 57.—1971.
4.188/77.—Urgade, S. A.—Castelló, 9.—1969.
4.189/77.—Mander, S. L.—Alonso Cano, 77.—1969.
4.190/77.—Playas y Lagos de Mallorca, Sociedad Anónima.—María de Molina, 5.—1967.
4.191/77.—Playas y Lagos de Mallorca, Sociedad Anónima.—María de Molina, 5.—1968.
4.192/77.—José Rivera Rey e Hijos, Sociedad Limitada.—Matilde Gallo, 2.—1967.
4.193/77.—José Rivera Rey e Hijos, Sociedad Limitada.—Matilde Gallo, 2.—1968.
4.194/77.—Jisan, S. A.—Zurbano, 83.—1969.
4.195/77.—Construcciones López Valencia, S. A.—Lope de Rueda, 4.—1969.
4.196/77.—Sistemas Especiales de Edificación, S. A.—Romero Robledo, 18.—1969.
4.197/77.—Decoración y Pavimentos, Sociedad Anónima.—General Oráa, 82.—1969.
4.198/77.—J. T. H. Aislamientos, Sociedad Anónima.—Guillén de Castro, 7.—1969.
4.199/77.—Instamplac, S. A.—Virgen de Lourdes, 38.—1969.
4.200/77.—Aislamientos Industriales, Sociedad Anónima.—Cartagena, 12.—1969.
4.201/77.—Espoletra, S. A.—Francisco Silvela, 108.—1969.
4.202/77.—Amazonas, S. L.—Polivea, número 12.—1969.
4.204/77.—Terralit, S. A.—General Zábala, 17.—1969.
4.205/77.—Audeco, S. L.—Néctar, 7.—1969.
4.206/77.—La Mundial, Fábrica de Yesos y Escayolas, S. L.—Glorieta de Quevedo, 7.—1969.
4.207/77.—Muñino Navarro, S. L.—Jesús del Valle, 23.—1969.
4.208/77.—Prelesa, S. L.—Vicálvaro.—1969.
4.209/77.—Fincosit Ibérica, S. A.—Tormes, 19.—1969.
4.203/77.—Aislamientos y Calorifugados, S. A.—García Mertín, 23. Pozuelo.—1969.

- 4.210/77.—Aislamientos y Material Industrial, S. A.—Murcia, 6.—1969.
4.211/77.—Iberolas, S. A.—Argenida, número 2.—1969.
4.212/77.—Viguetas Ibérica, Fábrica de Sevilla, S. A.—Castilla, 169.—1969.
4.213/77.—Bética de Cementos, S. A.—Núñez de Balboa, 43.—1969.
4.214/77.—Grisan, Construcciones, Sociedad Anónima.—Paseo de la Castellana, número 10.—1969.
4.215/77.—Técnica y Trabajo, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—1969.
4.216/77.—Compañía General de Soldadores, S. A.—Mártires Concepcionistas, número 10.—1969.
4.217/77.—Construcciones y Riegos, Sociedad Anónima.—Av. de José Antonio, número 39.—1969.
4.218/77.—Prefabricados y Construcciones, S. L.—Alcalá, 10.—1969.
4.219/77.—Ferr-Y-Cem, S. L.—Muñoz Grandes, 23.—1969.
4.220/77.—Prensamar, S. L.—Paseo de los Pontones, 33.—1969.
4.221/77.—Larrofe, S. L.—Martín Machío, 31.—1969.
4.222/77.—La Alcudiana, S. L.—Nicolasa Gómez, 24.—1969.
4.223/77.—Angle Fabra, S. L.—Marqués de Viana, 67.—1969.
4.224/77.—Revestimientos, S. A.—Antonita Jiménez, 16.—1969.
4.225/77.—Emulter, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—1969.
4.226/77.—Forjados y Estructuras, Sociedad Anónima.—Alcalá, 124.—1969.
4.227/77.—Promotora Industrial e Inmobiliaria, S. A.—Condé de Peñalver, 34.—1969.
4.228/77.—S. A. del Cemento.—Profesor Waksman, 8.—1969.
4.229/77.—Ferrocarriles y Construcciones ABC, S. A.—Cea Bermúdez, 74.—1967.
4.230/77.—Cristales Sol, S. L.—Carretas, 14.—1968.
4.231/77.—Madypar, S. A.—Virgen del Coro, 8.—1968.
4.232/77.—Compañía Hispano Alemana de Encofrados y Estructuras, S. A.—Desengaño, 18.—1968.
4.233/77.—Financiera de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.—Serrano, 209.—1968.
4.234/77.—Cerámica Campo, S. L.—Sitio Casa Postas, Aravaca.—1968.
4.235/77.—Imro, S. A.—Sánchez Valderas, 5.—1968.
4.236/77.—Anemofis, S. A.—Hortaleza, 74.—1968.
4.237/77.—Ibercimiento, S. A.—Velázquez, 105.—1968.
4.238/77.—Caminos y Escolieras, S. A.—Lagasca, 126.—1968.
4.239/77.—Constructora Benéfica de Hogar del Empleado.—O'Donnell, 18.—1967.
4.240/77.—Sman, Sociedad por Acciones, Sucursal en España.—Avenida de América, kilómetro 5.—1966.
4.241/77.—Juan Emiliano Infante Serrano, Vicente Infante Serrano y Nicanor Infante Serrano, C. de B.—Guzmán el Bueno, 70.—1969.
4.242/77.—María Luisa y Antonia Pascual Roger, C. de B.—Nicolasa Gómez, número 54.—1967.
4.243/77.—María Luisa y Antonia Pascual Roger, C. de B.—Nicolasa Gómez, número 54.—1968.
4.244/77.—Construcciones Ros Pellicer, Sociedad Anónima.—Fernán González, número 26.—1968.
4.245/77.—Vicem, S. A.—Rosario Pino, número 6.—1969.
4.246/77.—Trafalgar, S. A.—Ferrocarriil, 39.—1971.
4.247/77.—Trafalgar, S. A.—Ferrocarriil, 39.—1970.
4.248/77.—Edificaciones Madrileñas, Sociedad Anónima.—Nuestra Señora del Villar, 73.—1970.
4.249/77.—Invesco, S. A.—Alcalá, 40.—1969.
4.250/77.—Carferca, S. A.—Almirante, número 18.—1969.
4.251/77.—Financiera Trefi, S. A.—Alcalá, 37.—1969.
4.252/77.—Hipervibrados de Cemento, Sociedad Anónima.—Marqués de Urquijo, número 16.—1966.
4.253/77.—Sociedad Financiera Comercial, S. A.—Segre, 7.—1969.

- 4.254/77.—Mercantil Urbis, S. A.—Goya, 12.—1969.
4.255/77.—Procomex, S. A.—Antonio Maura, 16.—1970.
4.256/77.—Procomex, S. A.—Antonio Maura, 16.—1971.
4.257/77.—Traficor, S. A.—Doctor Fleming, 33.—1970.
Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
(G. C.—10.595)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE

- EDICTO
Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (Paseo Delicias, 65), Madrid.
Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que en las respectivas certificaciones de descubierto se les señala.
NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—CONCEPTO Y AÑO.—IMPORTE
Ciempozuelos
Benítez Peñate, F. Miguel.—Carretera de Andalucía, km: 0,344.—V. C. capítulo III-1976.—53 pesetas.
Bernia Cabrera, Manuel.—Jardines, 15. Cuota Beneficios-1971-72.—14.728 pesetas.
Delgado Barriguete, Ignacio.—Palomero, número 56.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—1.293 pesetas.
Delgado López, Gerardo.—No figura.—Rústica-1975.—915 pesetas.
Díez Alonso, herederos de Patricio.—no figura.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—1.785 pesetas.
Gil Aguada, Juan P.—Carretera de San Martín de Valdeiglesias.—Cuota Beneficios-1974-75.—97.500 pesetas.
Grit, S. A.—Polígono 16. parcela 6.—Transmisiones-1975.—11.058 pesetas.
Hernández de Oro, Luisa.—6 de Febrero, 26.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—966 pesetas.
Herrera Barrema, Luis A.—Psiquiatría San José, 000.—R. T. Personal-75.—1.910 pesetas.
López Trompeta, Natividad.—C. Verde, número 15.—Ministerio de Obras Públicas 1977.—2.216 pesetas.
Martín Aparicio, Francisco.—Dulcinea, número 15.—Ministerio de Agricultura-1977.—2.500 pesetas.
Oro Pulido, Ignacio.—Avenida Generalísimo, 60.—Cuota Beneficios-1972, 1973, 1974 y 1975.—47.876 pesetas.
Quirós Rodríguez, Anselmo.—Comandante Zamalloa, 15.—V. C. Cap. III-1976. 3.000 pesetas.
Renfe (M. Montero).—No figura.—Ministerio de Obras Públicas-1975.—204 pesetas.
Rodríguez Barriguete, María.—J. del Moral, 21.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—800 pesetas.
Botella Gómez, Manuel.—Virgen, 2.—Cuota Beneficios-1975.—39.604 pesetas.
Sánchez Hernández, Martina.—No figura.—Ministerio de Obras Públicas-1975. 137 pesetas.
Torre, Antonio.—No figura.—Tráfico Empresas-1975.—17.642 pesetas.
Trompeta Trompeta, Pedro.—En el Municipio.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—323 pesetas.
Trompeta Trompeta, Pedro.—José Antonio, 32.—Licencia Fiscal-1976.—1.050 pesetas.
Serranillos
Fernández Rodríguez, José.—No figura.—R. T. Personal-1975.—1.067 pesetas.
Fernández Rodríguez, Agustín.—No figura.—Transmisiones-1975.—30.188 pesetas.

- Moraleja de Enmedio
Alcañiz Ruiz, Ignacio.—Fuenlabrada, número 000.—Cuota Beneficios-1976.—5.936 pesetas.
Arrese Chauton, José.—Camino Huerta, 66.—V. C. Cap. III-1976.—50 pesetas.
Bustos Treviño.—Carretera Moraleja Arroyo, 3.700.—Tráfico Empresas-1976.—665.897 pesetas.
Cariño, S. L.—Carretera Moraleja a Fuenlabrada, 00.—Tráfico Empresas-1975. 134.400 pesetas.
Casso García, Dolores.—Parcela, 10.—Transmisiones-1975.—975 pesetas.
Cavo Negro, Juan M.—Carretera Fuenlabrada, 2.—Licencia Fiscal-76.—7.215 pesetas.
Corrales Martín, Luis.—Carretera Fuenlabrada-Moral, 5.—C. Beneficios-1976 y Licencia Fiscal-1974.—23.422 pesetas.
García Montero, José Luis.—No figura.—Ministerio de Agricultura-71.—1.851 pesetas.
Ialsa.—Fuenc. a Maraila, 5.—Transmisiones-1975.—139.055 pesetas.
Jiménez González, Mariano.—Camino Moraleja, 000.—Tráfico de Empresas-1975.—123.500 pesetas.
Martínez Diéguez, Enrique.—No figura.—Licencia Fiscal-1972 y Cuota Beneficios-1973, 1974 y 1975.—93.976 pesetas.
Nierto Naranjo, Miguel.—Carretera Fuenlabrada-Moraleja, 00.—Tráfico de Empresas-1976.—435 pesetas.
Reina Fernández, Antonio.—Navacerrada, núm. 1.—Ministerio de Agricultura-1977.—1.750 pesetas.
Sánchez, María Luisa.—Olmos, 13.—Urbana-1971.—1.670 pesetas.
Tapicentro, S. A.—Colonia Orcasitas, número 000.—Transmisiones-1975.—28.215 pesetas.
Torre García, Pedro.—Carretera Fuenlabrada, 62.—Cuota Beneficios-1975.—Licencia Fiscal-1974.—38.650 pesetas.
Zulueta Icaeva, Enrique.—Jardín Soto, número 4.—V. C. Cap. III-1975.—52 pesetas.
Cubas
Royán Moya, Juan.—Avenida Mediterráneo, 10.—Rústica-1976.—850 pesetas.
Grifiñón
Aguilar Sánchez, Juan A.—Iglesias, 000. Cuota Beneficios-1974, 1975 y 1976.—170.225 pesetas.
Cofrade Pérez, Nicolás.—Descpd. Iglesias, 000.—Licencia Fiscal-1976.—66.276 pesetas.
Gochosas, S. A.—Finca los Sauces, 000. R. Capital-1975 y Sociedades-1975.—19.901 pesetas.
Gómez Trigo García Vázquez, Ge.—No figura.—R. T. Personal-1975.—2.941 pesetas.
Lavín Cobo, Manuel.—Cr. Navalcarnero-Chinchón, 218.—O. Tesorer-1976.—99.900 pesetas.
Pérez Arauz, Antonio.—Cubas, 1.—Cuota Beneficios-1976.—42.070 pesetas.
Adorna, S. A.—Estanislao Zazo, 14.—Tráfico de Empresas-1975, 1976 y Sociedades-1975.—74.100 pesetas.
Humanes
Fernández Giner, José.—Cr. Grifiñón y Cubas, 10.—Cuota Beneficios-1975 y Tráfico de Empresas-1975.—273.262 pesetas.
González Dochado, Carmelo.—Carretera Moraleja de Enmedio, km. 16.—Tráfico de Empresas-1976.—4.840 pesetas.
Mambo, S. A.—Cr. Fuenlabrada, 005. Tráfico de Empresas-1975.—38.976 pesetas.
Manufacturas Dedi, S. L.—Cm. Madrid, número 2.—Sociedad-1974.—51.300 pesetas.
Medina Calvo, José.—Cr. Fuenlabrada, kilómetro 5.—Cuota Beneficios-1975.—30.700 pesetas.
Muebles Morsal.—Cr. Fuenlabrada-Humanes, km. 2.—Tráfico Empresas-1976.—55.160 pesetas.
Rojas Coca, Manuel.—Carretera Moraleja, km. 00,24.—Tráfico Empresas-1976. 75.960 pesetas.
Sánchez García, Carmelo.—Cr. Fuenlabrada, km. 18.—Tráfico Empresas-1974-1976.—80.065 pesetas.
Sánchez Padilla, José.—Cr. Humanes-Fuenlabrada, km. 2.—Tráfico Empresas-504.022 pesetas.

Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, 15 de junio de 1977.—Dada cuenta; como se pide por la Magistratura de Trabajo número 4 y de conformidad con la ley de Relaciones Laborales, artículo 32, número 4, dirijase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 14, interesando la anotación de embargo del inmueble número 83 de la calle Sánchez Pacheco, propiedad de la empresa "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", con el número 1.806 de la sección segunda, obra al folio 94 del libro 84 del archivo de dicho Registro, con una superficie construída de 450 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, paralela a calle Sánchez Pacheco, con parcela de doña María del Carmen Carmona Escobar; al Este, en tres líneas, con finca de "Sociedad Eléctrica Goyarrola Díaz Gálvez"; al Sur o frente, en dos líneas con la calle Sánchez Pacheco y con la finca de que se segregó, por el Oeste, con finca de que se segregó, concretamente parcela letra D de plano de segregación; cuyo embargo fué decretado para cubrir la cantidad principal de 150.000 pesetas a que asciende el importe del expediente número 1.078 de 1976 de la Magistratura número 4 de Barcelona, seguido a instancia de Enrique Bastardas Porcel, por el concepto de despido, más otras 25.000 pesetas que provisionalmente se calculan para gastos y costas.—Notifíquese este proveído a la empresa, y una vez firme, expídase el mandamiento, interesando que por aquel Registro se expida certificación de las cargas y gravámenes que sobre dicho inmueble pesen.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.
Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Publicaciones Controladas, S. A.", que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 5 de noviembre de 1977.—El Secretario, Clemente Crevillén.

(B.—5.650)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en los autos número 990 de 1974, seguidos a instancia de Francisco González Santero, contra "C. S. Migallón", se ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, 18 de junio de 1976.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el precedente exhorto diligenciado, devuelto por el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial (Madrid), así como los documentos con él acompañados, y, en su consecuencia, librese mandamiento por duplicado ejemplar al Registro de la Propiedad de El Escorial, a fin de que se tome nota de embargo sobre la finca de la propiedad del ejecutado Cristóbal Sánchez Migallón, denominada "El Herreño", en término de aquella localidad y en cuanto sea suficiente a cubrir el importe de las costas hasta el momento causadas, que ascienden a 11.858 pesetas, sin perjuicio de las que pudieran causarse y que se calculan provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, otras 10.000 pesetas más, en cuyo mandamiento se harán constar las circunstancias personales de las partes, a las que se notificará este proveído, así como a María Lourdes Cabrero Ros, esposa del ejecutado, interesándose al mismo tiempo de aquel Registro la certificación de cargas que pesen sobre la finca; que linda: al Norte, en línea de 59 metros 60 centímetros, con finca "Campillo"; al Sur, en línea de 26 metros 65 centímetros, con calle VIII; al Este, en línea de 44 metros 40 centímetros, con la parcela 162, y al Oeste, en línea de 60 metros, con la finca "Saltos del Sil", cuya finca fué adquirida por el ejecutado y su esposa en sociedad conyugal a "Compa-

ñía Anónima Empresa de Parcelaciones y Crédito, S. A.", según escritura otorgada ante el Notario de Las Rozas (Madrid), don Carlos Prieto de Arozamena, cuya primera copia se inscribió en el citado Registro en el tomo 936, libro 44 de El Escorial, folio 176, finca 3.045, inscripción primera, el día 7 de noviembre de 1970. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a "C. S. Migallón", que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 5 de noviembre de 1977.—El Secretario, Clemente Crevillén.

(B.—5.651)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en los autos número 2.578 de 1976, seguidos a instancia de Luis Soriano Benito, contra "Publicaciones Controladas, S. A.", se ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, 15 de junio de 1977.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia, se decreta el embargo de la finca número 83 de la calle Sánchez Pacheco, propiedad de "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", anotada en el Registro de la Propiedad número 14 con el número 1.806 de la sección segunda, obra al folio 94 del libro 84 del archivo, con una superficie de 450,70 metros cuadrados y cuatro plantas. Linda: al Norte, paralela a la calle Sánchez Pacheco, con parcela de María del Carmen Carmona Escobar; al Este, en tres líneas, con finca de "Sociedad Eléctrica Goyarrola Díaz Gálvez"; al Sur o frente, en dos líneas, con la calle Sánchez Pacheco y con finca de que se segregó, y por el Oeste, con finca de que se segregó, concretamente parcela letra D del plano de segregación, para responder de un principal de 29.843.925 pesetas, más 3.500.000 pesetas para responder de los gastos y costas, que provisionalmente se calculan, sin perjuicio de la liquidación que se practique en su día.—Notifíquese este proveído a las partes, y una vez firme, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 14, interesando la anotación preventiva del embargo que se decreta, solicitando al mismo tiempo se expida certificación de cargas y gravámenes que sobre dicho inmueble pesen. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la ley de Relaciones Laborales, en su artículo 32, número 4, de fecha 8 de abril de 1976.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 5 de noviembre de 1977.—El Secretario, Clemente Crevillén.

(B.—5.652)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.830, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Alicia Peritz Hecht, contra "Talleres y Montajes Donosti, S. L.", sobre despido, con fecha 7 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; dése traslado por término de tres días a la otra parte para impugnación, transcurridos los cuales dése cuenta para acordar lo pro-

cedente, y encontrándose en ignorado paradero la demandada, notifíquese esta providencia por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Talleres y Montajes Donosti, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.653)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Causín Arobes, contra Pedro García Sánchez y otro, en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.317 de 1977, se ha acordado citar a Pedro García Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro García Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.254)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.844 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Elsa Sánchez Fuentes Díaz, contra María Teresa Zarza Cano, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 3 de noviembre de 1977.—Dada cuenta del anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón; requiérase a la parte demandada María Teresa Zarza Cano, propietaria del "Colegio San Carlos", a efectos de que readmita a la demandante Elsa Sánchez Fuentes en su puesto de trabajo en las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo hacer lo que antecede en un plazo de tres días; adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplir lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura, en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente con los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado).—Ante mí; Pablo González Izquierdo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a María Teresa Zarza Cano, por el "Colegio San Carlos", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.654)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos números 3.668-72 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Miguel Martínez Higuera y cuatro más, contra "Euroobras, S. A.", sobre despido, con fecha 18 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro nulos los despidos de autos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Euroobras, Sociedad Anónima" a que readmita a los actores en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido, y a que les abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha de los despidos hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a Euroobras, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.590)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Carlos Pérez Peón, contra "Concesionarios Reunidos, S. A.", sobre despido, con fecha 18 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de autos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Concesionarios Reunidos, S. A." a que readmita al actor Carlos Pérez Pellón en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido, y a que le abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Concesionarios Reunidos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.591)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos número 3.479 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Santiago Rivero Morales, contra "Construcciones del Real, S. L.", sobre despido, con fecha 18 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de autos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a "Construcciones del Real, Sociedad Limitada" a que readmita al actor Santiago Recuero Morales en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido, y a que le abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones del Real, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.592)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Maeso Mora, contra Juan Bocos Coubert, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.153 de 1977, se ha acordado citar a Juan Bocos Coubert, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Bocos Coubert, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.171)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Proc. 1.898/77.

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Pereda Amann.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—Dada cuenta; y a la vista de las manifestaciones contenidas en el anterior escrito, cítese de comparecencia a las partes para la audiencia del próximo día 13 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, con la advertencia de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer los actores o personas que les representen, se archivarán sin más las actuaciones, y de no asistir la empresa o su representación se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Ante mí (Firmado).

(B.—6.172)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Muñoz Rodríguez, contra "Euro-Obras, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.367 de 1977, se ha acordado citar a "Euro-Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Euro-Obras, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.170)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el auto registra-

do en esta Magistratura de Trabajo con el número 795 de 1977, ejecución número 87 de 1977, a instancia de José Luis Meila Benito, contra "Euroteme, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Doscientos ochenta juegos de cabezas de toro para pisapapeles, 75.000 pesetas.

Setenta juegos de cabezas de toro para pisapapeles, 18.000 pesetas.

Una máquina "Hispano Olivetti", Editor, 3, número 13-1330900, 20.000 pesetas.

Sesenta y cinco ceniceros-copa en color rojo, 13.000 pesetas.

Ciento nueve ceniceros o porta-encendedor, 11.000 pesetas.

Total: 137.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Canadá, 17 y 19, Polígono Industrial Torrejón de Ardoz (Madrid), a cargo de Francisco Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.355)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el auto registra-

do en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.783 de 1977, ejecución número 104 de 1977, a instancia de Manuel Rivas López, contra Rufino González de la Calle ("Mobelarte"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de contrachapear madera, marca "Torral", de cuatro platos, 75.000 pesetas.

Una sierra sin fin, de gran tamaño, con bancada, 35.000 pesetas.

Total: 110.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Salaberry, 75.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.343)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el auto registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.753-754, ejecución número 84 de 1977, a instancia de Florentino Hernández Gil y otro, contra "Construcciones Rusán, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una calculadora marca "Casio", modelo R-910, n.º de fabricación 3204227, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Remington", número 252.298, 10.000 pesetas.

Una calculadora marca "Casio", modelo AS-P, número 82201239, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, n.º 1.437.891, 15.000 pesetas.

Una calculadora marca "Casio", modelo R 210, número 82109475, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Andina", modelo especial, sin número de fabricación a la vista, 15.000 pesetas.

Total: 115.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Moscardó, 3, a cargo de José Luis Sánchez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.344)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el auto registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.279, ejecución número 63 de 1977, a instancia de Rafael López García, contra Arturo Pavón (titular de "Los Canasteros"), en el día de la fecha se

ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un piano marca "Auguste", modelo Förster, de cola, 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Generalísimo, 108, tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.345)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA POR EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12 con el número 983 de 1975, a instancia de Manuel de la Torre Jiménez, contra empresa "Discográficas Reunidas de España, S. A.", sobre despido, se ha acordado con esta fecha notificar la providencia de fecha 1 de julio pasado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que es del tenor siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 1 de julio de 1977.—Dada cuenta; habiendo sido embargado con fecha 2 de agosto de 1976 el chalet propiedad de la empresa DIRESA, sito en la calle Gustavo Fernández Bal-

buena, número 42, antes 34, de Madrid, y ascendiendo actualmente el principal a la cantidad de 660.000 pesetas, más 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, librese exhorto al Decanato de las Magistraturas de Trabajo de Barcelona, a fin de que se proceda a la notificación de esta providencia a la empresa "Discográficas Reunidas de España, S. A.", sita en la calle Varsovia, sin número, de esa capital, o, en su caso, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por medio de edictos, requiriéndola a fin de que en el plazo de seis días presente en esa Magistratura de Trabajo que corresponda los títulos de propiedad del bien embargado, con la advertencia de que de no hacerlo se podrá emplear contra ella, en virtud de lo establecido en la vigente legislación procesal, los apremios que se estimen pertinentes para obligarle a que los presente o mandar que por el Registro de la Propiedad y acosta de dicha parte ejecutada se libre certificación de lo que respecto a él resulte en el Registro, y, en su caso, testimonio de las escrituras conducentes; firme que sea esta providencia, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en donde está inscrito el inmueble embargado, al número 23.866, finca número 3.319, folio 222, a fin de que se practique anotación preventiva del embargo que sobre el citado inmueble se ha decretado para cubrir el principal y costas que se especifican en esta providencia, y que se libre y remita a esta Magistratura certificación en que se hagan constar las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto, o de que, en su caso, se halla libre de cargas, debiendo devolver un ejemplar de dicho mandamiento, debidamente cumplimentado, para su unión al procedimiento a la mayor brevedad posible.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.—Firmado y rubricado: Julián Pedro González Velasco.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Discográficas Reunidas de España, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.629)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Barcelonesa de Financiación", contra doña Rosario Alcázar Peña y don Pedro Hernández Montero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, habiéndose señalado para que tenga lugar el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo los bienes objeto de subasta los siguientes:

Un automóvil marca "Simca", 1.200 Break, matrícula M-1113-AP., tasado pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.148)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Angel de Pablo Mira, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un coche marca "Seat", modelo 850, matrícula M-818.331, del que es depositario don Pedro José Villalba Ferrer, que lo tiene en los talleres de "Seat Dyta", de la calle del Ferrocarril, número treinta y siete, donde puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.150)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos incidentales número trescientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y seis-O, promovidos por el Procurador señor Güinea, en nombre de don Benjamín Bentura Sariñena, hoy su hijo y heredero don Benjamín Bentura Remacha, contra don Francisco Bermeosolo Giménez, representado por el Procurador señor Pajares, sobre arbitraje, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Planta segunda destinada a vivienda de la casa número 12 de la calle de San Leonardo, de esta capital. Mide una superficie de 280 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, calle de su situación; derecha, mirando desde esta calle, con medianería de la iglesia de San Marcos y patio lateral de luces; izquierda, solar del Ayuntamiento, patinillo de ventilación, hueco de ascensor, escalera principal, patio central de luces, escalera de servicio y solar del Ayuntamiento, y fondo, testero de las casas números 52, 54 y 56 de la calle de Leganitos y patio posterior de luces. Se le

asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 11 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 665, folio 201, finca número 23.289.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veinticuatro de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ocho millones trescientas veintidós mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.297)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña María Josefa Torremoncha López, contra don Rafael Eduardo Trijueque Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles:

Urbana. Ocho. Piso letra D izquierda, tipo cuatro, hoy B, con número interior 808, en planta primera de la casa en Madrid, Vicálvaro, barrio de Bilbao, y su calle de Luis Ruiz, número 82, que ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados 10 decímetros también cuadrados, y consta de comedor, estantes, dormitorios, baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas. Linda: por su frente, con el descansillo de la escalera; a la derecha, con el hueco de la escalera y el patio de luces del edificio; a la izquierda, con la letra C de esta planta y casa y calle de San Telesforo, y al fondo, con calle de Luis Ruiz. Cuota: cuatro enteros 340 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 874, página 37, finca 67.042.

Urbana. Uno. Local comercial número uno derecha, con número interior 385, en planta baja de la casa en Madrid, Vicálvaro, barrio de Bilbao, y su calle de San Telesforo, número 15, que ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados 30 decímetros también cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de San Telesforo; a la derecha, con el local número cuatro de esta planta del bloque número 27; a la izquierda, con el portal de entrada al edificio, y al fondo, con el cuarto de basuras y el local número dos de esta planta y casa. Cuota: tres enteros 93 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 875, página 49, finca número 67.172.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde de Xiquena, de esta capital, el día tres de marzo próximo.

